



TARTAGAL, 16 de Febrero de 2.024.-

RESOLUCION N° 042-SRT-2.024.

EXPTE. N° 20.057/23.

VISTO:

La planilla de relación de comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos que se originaron por la compra de mercadería e insumos de limpieza, durante los meses de Agosto y Diciembre de 2.023, destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Adelanto N° 30920 – Expediente N° 20.457/23 y Adelanto N° 31203 – Expediente N° 17.262/23.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
EN TRANSICION A FACULTAD**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.263.358,86), ocasionados por la compra de mercadería e insumos de limpieza, destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, durante los meses de Agosto a Diciembre del año 2.023.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:
2.1.1 Alimentos: Pesos: Dos millones doscientos treinta y ocho mil trece con sesenta y nueve centavos (\$ 2.238.013,69); 2.5.8 Productos de material plástico: Pesos: Quince mil ciento veinte con sesenta y cuatro centavos (\$ 15.120,64); 2.9.1 Elementos de limpieza: Pesos: Seis mil cuatrocientos ochenta y seis con ochenta y dos centavos (\$ 6.486,82); 2.9.6 Repuestos y accesorios: Pesos: Dos mil ciento treinta y siete con setenta y un centavos (\$ 2.137,71), por la suma de \$ 721.391,20 al Adelanto N° 30920 – Expediente N° 20.457/23 y la suma de \$ 1.541.967,66 al Adelanto N° 31203 – Expediente N° 17.262/23, del Presupuesto para gastos de funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.023.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi



Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a